



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Se comunica que la matrícula correspondiente al ejercicio 2016 del Impuesto sobre Actividades Económicas estará expuesta al público durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra los actos administrativos sobre inclusión o exclusión, del sujeto pasivo, de la matrícula, alteración de cualesquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero; calificación de las actividades económicas, asignación de grupos o epígrafes y determinación de las cuotas resultantes de aplicar las tarifas e instrucción del impuesto, se podrá interponer:

Recurso de reposición potestativo ante el Delegado o Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noblejas 5 de abril de 2016.- El Alcalde, P.D.F. Decreto de 17-10-2012. El Primer Teniente de Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-2127